



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 702

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán para que de manera conjunta con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado implemente acciones estratégicas para mitigar la violencia en los Municipios de la Zona Metropolitana

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Comuníquese al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para los efectos legales y administrativos procedentes.

CUARTO. Comuníquese a los Integrantes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 702

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de abril de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.